

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Iquique
Servicio Educativo Iquique (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	30
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		58.217.007
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57.647.707
	02	Del Gobierno Central		57.647.707
		001 Subvenciones a los Establecimientos Educativos		52.574.072
		002 Junta Nacional de Jardines Infantiles		3.469.770
		004 Dirección de Educación Pública Programa 02		1.603.815
		005 Subsecretaría de Educación		40
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
13	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		569.290
	02	Del Gobierno Central		569.290
		002 Dirección de Educación Pública		569.250
		003 Junta Nacional de Jardines Infantiles		10
		005 Subsecretaría de Educación		30
21		GASTOS		58.217.007
		GASTOS EN PERSONAL	02	49.031.970
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.778.944
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.233.707
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		1.233.707
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	03	A Otras Entidades Públicas		10
		001 Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación	04	10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		603.096
	04	Mobiliario y Otros		97.524
	05	Máquinas y Equipos		98.122
	06	Equipos Informáticos		289.313
	07	Programas Informáticos		118.137
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	569.260
	02	Proyectos		569.260

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Iquique
Servicio Educativo Iquique (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	30
PROGRAMA	:	02

02 Incluye:

a)	Dotación máxima de personal:		
	a.1 Dotación Docente, N° de horas Docentes Establecimientos Educativos		51.220
	a.2 Dotación en Jardines Infantiles:		
	- Educadoras de Párvulos		62
	- Técnicos en Educación Parvularia		131
	- Otros Asistentes de la Educación		43
b)	Dotación máxima de Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos Escolares:		
	N° de Asistentes de la Educación		1.497
c)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		26.021
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		6.980
e)	Se podrá contratar personal de reemplazo en los Jardines Infantiles, en aquellos casos en que por cualquier razón, funcionarios de planta o contrata que se desempeñen en el Servicio Local de Educación se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a 7 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en su glosa.		
f)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		167
	- Miles de \$		91.286

Contempla recursos para personal a honorarios asociado a la ejecución de los siguientes tipos de recursos:

- i. Subvención Escolar Preferencial
 - ii. Programas de Integración Educativa
 - iii. Transferencias para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos
- Adicionalmente, y previa autorización de la Dirección de Presupuestos, se podrá autorizar la contratación de personal a honorarios para fines específicos, en concordancia con la continuidad del servicio educacional.

Por decreto del Ministerio de Educación, el que deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda, podrá modificarse el personal asociado a los literales a), b) y f) de esta glosa, sin que les sea aplicable lo dispuesto en la presente ley de presupuestos, en lo referido a la dotación máxima de personal y cupos de honorarios.

03 Incluye:

	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		297.346

04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Iquique y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Iquique
Servicio Educativo Iquique (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	30
PROGRAMA	:	02

05 Cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional, lo que será determinado por resolución de la Subsecretaría de Educación, previo informe técnico del respectivo(a) secretario(a) regional ministerial de educación, el Servicio Local de Educación Pública podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades, lo que será determinado mediante acto administrativo fundado de la Dirección de Educación Pública, a solicitud del Director del Servicio Local respectivo, identificando el establecimiento educacional beneficiario.